



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5652**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE JUNIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día siete de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5651, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00299.  
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 421,7751 ha  
GRUPO EL FOGÓN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al grupo El Fogón, arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 896, la venta de las yeguas y caballos existentes en dicho inmueble por la suma de USD 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) cada uno, y de los potrillos por la suma de USD 280 (dólares estadounidenses doscientos ochenta), encomendando a los servicios de la Oficina Regional de Salto la coordinación con el grupo a efectos de determinar la cantidad de animales y la suscripción de los vales y registros correspondientes.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01264.  
ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE  
INTERINSTITUCIONAL DE SITUACIONES  
DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el protocolo de actuación denominado *Lineamientos para actuar frente a situaciones de violencia basada en género y generaciones hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes en la población colona*, que obra de fs. 282 a 329.-----  
2º) Comuníquese a INMUJERES y SIPIAV.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01416.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 272,7958 ha  
SILVIO PECHI Y ANA SANTANA,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar el descuento de una superficie de 1,3415 ha en el cálculo de la renta de la fracción n.º 1 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855.-----  
2º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la aplicación retroactiva al 01/10/19 del coeficiente efectivo por superficie de 0,9950824 ha para el cálculo de la renta de la fracción n.º 1 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00879.  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA  
RESOLUCIÓN N.º 31 DEL ACTA N.º 5641 DEL 15/03/23.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n.º 31 del acta n.º 5641 de fecha 15/03/23, por ZUDA SRL, por extemporáneo, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00055.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 487 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 40,33 ha, I.P.: 114  
GLADYS DEL LUJAN MANSILLA MEGA,  
C.I. N.º 2.918.146-9, PROPIETARIA.  
RECURSO DE REVOCACIÓN  
CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 58  
DEL ACTA N.º 5633 DE FECHA 21/12/22.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por la señora Gladys Del Luján Mansilla Mega, titular de la cédula de identidad n.º 2.918.146-9, propietaria de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 487, contra la resolución n.º 58 del acta n.º 5633 de fecha 21/12/22, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00150.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3A1, SUPERFICIE: 330 ha  
GRUPO SAN ANTONIO SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a San Antonio Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3A1 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, un crédito por la suma de USD 36.700 (dólares estadounidenses



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 4

treinta y seis mil setecientos) destinado a la construcción de una vivienda de 78m<sup>2</sup> (56m<sup>2</sup> interiores y 22m<sup>2</sup> de galería), y otro crédito por la suma de USD 34.600 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil seiscientos) para la construcción de un galpón de 99 m<sup>2</sup>, que se documentarán en UI y se cancelarán en 30 cuotas semestrales a vencer conjuntamente con la renta.-----

2º) Los créditos se entregarán en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, así como el comprobante del registro de la obra ante BPS, y la última por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

- Resolución n.º 7 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 690 Y 846.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIONES NÚMS. 2B, 3A Y 3B  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el refraccionamiento propuesto para las fracciones núms. 2B, 3A y 3B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, de acuerdo al croquis elaborado por el Área Desarrollo de Colonias y a los parámetros que se detallan en el Considerando 1º de la presente resolución (cuadro).-----

2º) Realizar los respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las nuevas fracciones núms. 3B, 7 y 2B de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, con destino a la instalación de tres unidades de producción familiar ganaderas, dirigidos a productores familiares ganaderos con problemas de escala y/o tenencia de la tierra y a trabajadores rurales de la ganadería con ganado en propiedad, que cuenten con conocimientos de producción de carne sobre campo natural y pasturas sembradas, priorizándose las propuestas que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la nueva fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, con destino a ampliación de área, dirigido a grupos ganaderos y a productores familiares ganaderos que presenten problemas de escala y/o tenencia de la tierra, y a asalariados rurales de la ganadería con ganado en propiedad, que residan en la zona del entorno de la colonia y cuenten con conocimientos de producción de carne



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 5

sobre campo natural y pasturas sembradas, priorizándose las propuestas grupales por sobre las individuales.-----

4º) Hágase saber a los aspirantes que quienes resulten adjudicatarios de las fracciones núms. 3B, 7 y 2B, tendrán acceso a líneas de crédito del INC para la instalación de pasturas.-----

5º) Comunicar a los aspirantes que los adjudicatarios de la fracción n.º 2B podrán acceder a la línea de crédito del INC para realizar la vivienda.-----

6º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de Artigas las coordinaciones necesarias para el relevamiento de presupuestos para la realización de una perforación semisurgente en la fracción n.º 2B y de los alambrados perimetrales de las futuras fracciones.-----

7º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias que se reserve un área del casco principal de la colonia para uso del INC.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 826, 827 Y 828.  
INMUEBLE N.º 496 (SALTO). FRACCIÓN NÚMS. 1A, 1B Y 2  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Anexar las fracciones núms. 1A, 1B y 2 del inmueble n.º 496, denominando al predio resultante como fracción n.º 1, con una superficie de 180,74 ha.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 496, destinado a egresados del sistema de educación superior de carreras vinculadas a la producción agropecuaria (técnicos agropecuarios, ingenieros agrónomos y veterinarios) para desarrollar un sistema de producción agrícola ganadero que pueda transformarse en un predio de referencia para la zona.

3º) Comunicar a los aspirantes que quien resulte adjudicatario del predio deberá, previo a la realización de cultivos agrícolas, presentar un plan de uso y manejo del suelo en la Oficina Regional de Salto para su autorización y cumplir estrictamente con la normativa vigente en la materia. Los incumplimientos que se constaten a la normativa citada, serán pasibles de sanción por parte del INC según lo estipulado en el art. 16 de la ley n.º 18.187.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 859.  
COLONIA LA REDOTA  
INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150,0738 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Tarariras las acciones pertinentes para la realización de una perforación semisurgente y la bajada de energía eléctrica en la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697.-----

2º) Cumplido, vuelva con el proyecto de destino a otorgar al predio.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01419.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 219,4345 ha  
I.P.: 155 - TIPIFICACIÓN: GANADERA  
OSVALDO ADRIÁN KUSMINSKY SUCH, C.I. N.º 3.569.064-4,  
Y PATRICIA INÉS GARCÍA GONZÁLEZ, C.I. N.º 1.535.903-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Acceder excepcionalmente a lo solicitado por los señores Osvaldo Adrián Kusminsky Such, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.064-4 y Patricia Inés García González, titular de la cédula de identidad n.º 1.535.903-8, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, aplicándose a la renta del predio un coeficiente efectivo por superficie de 0,99165217, a partir del 01/10/19.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 7

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01261.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 ha  
GRUPO LOS PORFIADOS SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ALAMBRADO ELÉCTRICO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo Los Porfiados Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada (SARL), arrendatario de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un crédito por la suma de \$ 97.265 (pesos uruguayos noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco) destinado a la instalación de 2.800 m de alambrado eléctrico, que se documentará en UI y se amortizará en 3 años, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas a vencer conjuntamente con la renta.-----  
2º) El grupo deberá: a) presentar comprobantes por los gastos realizados; b) firmar el vale correspondiente a favor del INC.-----

### - Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00285.  
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 492,3570 ha  
LOS AGUERRIDOS SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No realizar el desembolso de la segunda y tercera partida del crédito otorgado al grupo Aguerridos Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 738, para la construcción de un galpón para esquila en el predio, en tanto sea presentado el comprobante de inscripción de la obra ante el BPS.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 8

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01904.  
INMUEBLE N.º 496 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 94,8754 ha  
MARÍA ROSA BACQUE RODRÍGUEZ,  
SOLICITUD PARA ADQUIRIR LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No hacer lugar a lo solicitado por la señora María Rosa Bacqué Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.900.663-7, arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 496, en cuanto a rever la tasación de la citada fracción.-----
- 2º) Comunicar a la colona que en caso desistimiento o no constitución de la garantía de mantenimiento de oferta sin causa justificada, deberá abonar al INC el equivalente a UR 9 (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, monto que será cargado a su estado de cuenta.-----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02069.  
COLONIA PROFESOR INGENIERO AGRÓNOMO  
BERNARDO ROSENGURTT, INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 203 ha  
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
ELIAS RODOLFO CALO NEGRIN, C.I. N.º 3.077.637-6, Y  
MARISA GRACIELA CHEVALIER AYALA, C.I. N.º 3.161.589-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Poner en conocimiento de los señores Elías Rodolfo Calo Negrin, titular de la cédula de identidad n.º 3.077.637-6, y Marisa Graciela Chevalier Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 3.161.589-0, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Profesor Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurt, inmueble n.º 632, las líneas de crédito disponibles en el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 9

### - Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00227.  
COLONIA PROFESOR INGENIERO AGRÓNOMO  
BERNARDO ROSENGURTT, INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 81 ha  
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA  
MILTO EDUARDO LARRALDE VILLEGAS, C.I. N.º 2.942.623-5,  
Y SANDRA YAQUELÍN FRAGA DÁVILA, C.I. N.º 4.043.352-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Solicitar a MEVIR la modificación del convenio suscrito el 30/11/22 para la intervención en la Colonia Profesor Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurt, inmueble n.º 632, estableciéndose que las obras previstas en la fracción n.º 2 se realicen en la fracción n.º 1 de dicho inmueble.-----
- 2º) Dese intervención a la División Notarial para redactar la adenda correspondiente.

### - Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00107.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA (COLONIA)  
PARQUE EÓLICO ARTILLEROS,  
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Encomendar a la gerencia del Área Desarrollo de Colonias la realización de consulta ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto a su opinión técnica en lo que refiere al deterioro incremental por el pasaje de un camión lechero en el camino vecinal existente en el Parque Eólico Artilleros ubicado en la Colonia Rosendo Mendoza, así como la determinación de la paramétrica para el cálculo del costo de la reparación necesaria.-----

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00738.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO  
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)  
PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el reparcelamiento propuesto para la Colonia Raúl Sendic Anonaccio, inmueble n.º 649, de acuerdo al croquis que obra a fs. 9 del presente expediente y a



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 10

los parámetros que se indican en el Considerando 2º de la presente resolución (cuadro).-----

2º) Anexar la fracción n.º 2B1 (de 24 ha) de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio a la fracción n.º 2B2 (de 164 ha) de la misma colonia, cuyos adjudicatarios son los señores Diego Aparicio Saravia Irigoyen, titular de la cédula de identidad n.º 3.160.312-8, y Simone Leal, titular de la cédula de identidad n.º 5.124.185-7, conformando un predio de 188 ha que se identificará como fracción n.º 2B.-----

3º) Encomendar al Departamento Agrimensura el reparcelamiento aprobado y la actualización correspondiente en el sistema SGDC.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01106.

DIVISIÓN INFORMÁTICA, DEPARTAMENTO

INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO.

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

PARA EL AÑO 2023. LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

*Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar el Concurso de Precios n.º 1/2023 para el suministro de hasta 76 PC's de escritorio con sistema Operativo Windows 11 instalado, a favor de la empresa Vantec S.A., de acuerdo al detalle de la opción B propuesta de fs. 174 a 175, con la ampliación de memoria RAM y ampliación de video, por un precio unitario de USD 488 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y ocho) más IVA.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01928.

OBRAS CASA CENTRAL.

SALA DE SERVIDORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

*Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la compra directa ampliada a Duodyn SRL (RUT 080115970019), por un monto total de \$ 210.000 más IVA, con el objeto de asesorar técnicamente en la construcción y acondicionamiento de una nueva sala de servidores en el edificio de Casa Central.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02169.  
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 294 ha  
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 511.218 (PAGO SEMESTRAL)  
CANDIL SOCIEDAD AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Pablo María Pereira Finozzi, titular de la cédula de identidad n.º 4.177.612-1, de Candil Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 700, la cual quedará conformada por los siguientes integrantes: Roberto Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.277-2, Adolfo Miller, titular de la cédula de identidad n.º 2.795.663-0 y Francisco Finozzi, titular de la cédula de identidad n.º 3.502.008-3.-----
- 2º) Solicitar a la referida sociedad agraria la presentación de su nuevo contrato en el que conste el cambio de integración referido.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00430.  
MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS  
PARA COLONOS EN RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN ASOCIATIVA,  
ARRENDATARIOS DE FRACCIONES CAÑERAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 20 del acta n.º 5504 de fecha 20/05/20.-----
- 2º) Establecer que las garantías exigidas para el arrendamiento de predios adjudicados a unidades de producción asociativas cañeras, así como a unidades cañeras de producción familiar en condiciones de vulnerabilidad económica, cuyos ingresos *per cápita* sean menores a dos canastas básicas para el interior urbano (según datos del INE), podrán constituirse mediante la suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR SA en favor del INC, por un monto equivalente a la renta anual y la correspondiente cuota anual que surge del convenio aprobado para la financiación de la deuda que mantienen con el ente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56842.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 17,647 ha  
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 51.046 (PAGO SEMESTRAL)  
ANGEL EDGAR MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.084.495-9,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar al señor Ángel Edgar Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.084.495-9, a permutar la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, por la fracción n.º 13 de la misma colonia, con destino a autoconsumo, por un período de prueba de 2 años.-----
- 2º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a aplicar a cuenta de los saldos adeudados ante el INC la indemnización que corresponde al colono por las mejoras incorporadas en la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, validándose a estos efectos el monto informado por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 265 y 266 del presente expediente, más el fondo de previsión.-----
- 3º) Condonar la deuda que el colono mantiene con el INC por el arrendamiento de la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----
- 4º) Incluir al señor Ángel Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.084.495-9, dentro de las situaciones individualizadas de colonos con problemas de vivienda, que no están en condiciones de utilizar las herramientas de crédito disponibles en el INC y que requieren de una respuesta rápida, tramitadas en el expediente n.º 2023-70-1-00674.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01651.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 67 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 154.847 (PAGO SEMESTRAL)  
WALDEMAR DENIS ARBELO ROSAS, C.I. N.º 4.088.597-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 13

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00578.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 67 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 154.847 (PAGO SEMESTRAL)  
WALDEMAR DENIS ARBELO ROSAS,  
C.I. N.º 4.088.597-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No confirmar al señor Waldemar Denis Arbelo Rosas, titular de la cédula de identidad n.º 4.088.597-7, como arrendatario de la fracción n.º 4B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/08/23 para presentar un plan de explotación del predio que contemple la regulación de la carga animal de acuerdo a la oferta de forraje; el manejo del monte nativo y el correspondiente control de las especies invasoras, el cual deberá contar con la conformidad de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 3º) Vuelva en febrero de 2024 con informe de avance de los resultados de las medidas adoptadas, según lo dispuesto en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 826.  
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 6B2, SUPERFICIE: 13,739 ha  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 23.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 6B2 del inmueble n.º 401, al señor Néstor Felipe Marrero Wrobel, titular de la cédula de identidad n.º 4.412.884-6, y a la señora Teresa de Lourdes Bentancor Cerbo, titular de la cédula de identidad n.º 4.036.832-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 14

### - Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02074.  
INMUEBLE N.º 1001 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 60 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 76.757 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES  
LECHEROS ISABELINOS (COPROLEISA),  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por COPROLEISA, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1.001, en cuanto al cambio de titularidad propuesto.-----
- 2º) Solicitar a COPROLEISA la entrega de la citada fracción al INC, cumplido lo cual se procederá a su adjudicación a los señores Alejandra Bálsamo, Juan Carlos Viera, Wilson Malceñido y Jorge Auscarriaga, por un período de prueba de 2 años.-----

### - Resolución n.º 27 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 768.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.º 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 117,2579 ha  
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 573.119 (PAGO SEMESTRAL)  
ÁNGEL EDUARDO CRUZ FERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 3.375.927-8, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar al señor Ángel Eduardo Cruz Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.927-8, arrendatario de la fracción n.º 50 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 562, a transferir la titularidad del predio a su hija señora Irene Cruz González, titular de la cédula de identidad n.º 4.681.135-2, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 769.  
INMUEBLE N.º 584 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,2533 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 44.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 584, al señor Martín Alejandro Hernández de Lema, titular de la cédula de identidad n.º 4.165.172-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00691.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 97,2039 ha  
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 516.924 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ OMAR GOYA CONTRERAS,  
C.I. N.º 4.154.238-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Comuníquese al colono señor José Omar Goya, titular de la cédula de identidad n.º 4.154.238-2, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que de acuerdo a la reglamentación vigente, podrá solicitar la tasación previa de las mejoras incorporadas, 90 días antes de la entrega del predio al INC.-----
- 2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 15/12/23 para entregar el predio al INC. -----
- 3º) Vencido el plazo otorgado en el numeral 2º, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00719.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 128,2027 ha  
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: 607.873 (PAGO SEMESTRAL)  
EDIN OMAR SOSA RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 3.277.740-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Edin Omar Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.740-7, exarrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, respecto a dejar sin efecto la resolución n.º 26 del acta n.º 5643 de fecha 29/03/23.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00685.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 67A1, SUPERFICIE: 25 ha,  
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 39.698 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS ABEL EBERT NEGRÍN, C.I. N.º 4.180.156-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carlos Abel Ebert Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.156-4, que tiene por objeto la fracción n.º 67A1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 17

### - Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00689.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 7,2384 ha  
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)  
WALTER LARROSA, C.I. N.º 4.239.636-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Walter Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.239.636-8, que tiene por objeto la fracción n.º 59 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

### - Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00407.  
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL  
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 562,449 ha  
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
CARLOS GERARDO CALVI BRUNETTO,  
C.I. N.º 890.156-1, PROPIETARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Carlos Gerardo Calvi Brunetto, titular de la cédula de identidad n.º 890.156-1, propietario de la fracción n.º 3 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543, a vender la referida fracción al señor Juan Nicolás Dávila Cuevas, titular de la cédula de identidad n.º 4.845.224-9, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01086.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 361,0787 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 152.062 (PAGO ANUAL)  
PEDRO TRINKENCHÚ, C.I. N.º 3.106.023-5  
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.  
NICOLÁS TRINKENCHÚ, C.I. N.º 3.106.017-2,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Transferir -por simple vía administrativa- el arrendamiento de la fracción n.º 9B de la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 377, en favor de la señora Ana María Bertolini Peletti, titular de la cédula de identidad n.º 3.050.352-3 (viuda del señor Pedro Trinkencho), quedando incorporada a la cotitularidad del predio con el señor Nicolás Trinckencho, titular de la cédula de identidad n.º 3.106.017-2, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de dos años.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01244.  
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA  
INMUEBLE N.º 725 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 50A, SUPERFICIE: 136,7957 ha  
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 321.085 (PAGO SEMESTRAL)  
JAVIER HUMBERTO CAMARGO, C.I. N.º 2.791.119-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 14 del acta n.º 5545 de fecha 17/03/21.-----
- 2º) Acceder a lo solicitado por el señor Javier Humberto Camargo, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.119-9, colono arrendatario de la fracción n.º 50A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 725, otorgándole un plazo hasta el 31/05/24 para radicarse en la fracción. -----
- 3º) Hágase saber al colono que la construcción de la vivienda en la fracción deberá financiarse con fuentes externas al INC.-----
- 4º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, vuelva informado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 19

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01152.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 177, SUPERFICIE: 475,495 ha  
I.P: 65, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 791.712 (PAGO SEMESTRAL)  
MARIO PEDRO VÉLEZ, EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Transferir -por simple vía administrativa- el arrendamiento de la fracción n.º 177 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, en favor de la señora Olga Jodus Artemov, titular de la cédula de identidad n.º 3.721.970-3 (viuda del colono señor Mario Pedro Vélez Rostán), quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a la colona que durante el período de prueba deberá implementar el relevo generacional para la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 37 -

PROCESO LLAMADO N.º 794.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 23,472 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 90.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, al señor Andrés Emilio Porley Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.668.290-7, y a la señora Mariana Vanesa Hernández Castillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.829.080-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 20

- Resolución n.º 38 -

PROCESO LLAMADO N.º 767.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 21,2523 ha  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 102.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, al señor Facundo Damián Doldán Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.893.037-0, y a la señora Patricia Yuliana Doldán Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.730.299-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00076.  
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA,  
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 81,3131 ha  
I.P.: 163, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 383.336 (PAGO SEMESTRAL)  
ANDRÉS RODRÍGUEZ RIVERA, C.I. N.º 4.375.474-3, Y  
LORENA PAOLA PERAZA GARCÍA, C.I. N.º 4.375.719-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 30 del acta n.º 5637 de fecha 15/02/23, estableciendo que la bonificación en la renta de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, arrendada por los señores Andrés Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.474-3, y Lorena Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.719-3, aplicará también para la renta a vencer en noviembre de 2023.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la explotación del predio, en particular respecto al control de la tuberculosis detectada en el rodeo del predio, debiendo volver informado en marzo de 2024.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de junio de 2023

ACTA N.º 5652  
Pág. 21

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00277.  
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha  
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 844.143 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO ENCARNACIÓN BENITEZ SOCIEDAD  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Enterado. Mantener el seguimiento del sistema socio-productivo desarrollado por Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, por parte de los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Tacuarembó.-----
- 2º) Otorgar a la citada arrendataria un plazo hasta el 31/08/23 para la presentación de un plan de explotación que tome en consideración las recomendaciones de los servicios técnicos del INC, debiendo éste contar con la conformidad de la Oficina Regional de Tacuarembó y del Departamento Experiencias Asociativas.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.  
ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL INC  
PARA LA REPARACION DEL PUENTE SOBRE  
EL ARROYO GUAVIYÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Intimar a la Intendencia Departamental de Artigas el inicio de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Guaviyú en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución.-----
- 2º) Notifíquese a la citada intendencia y comuníquese a la Junta Departamental de Artigas. -----